

DGEGP INFORMA N.º 2170: Actividades presenciales de revinculación en los niveles Primario y Secundario

Estimados equipos directivos:

Les hacemos llegar información sobre las **actividades presenciales de revinculación y cierre de ciclo lectivo**, dirigidas a estudiantes del último año de los niveles Primario y Secundario, y las **actividades recreativas, artísticas, de apoyo escolar, orientación e intercambio** para alumnos/as de los diferentes años y grados que necesitan retomar el contacto con las escuelas de gestión privada. La participación de los/as estudiantes será voluntaria.

Estas actividades se realizarán **en las instituciones educativas**, preferentemente al aire libre o en espacios abiertos y con adecuada circulación de aire, junto con las pautas de higiene y seguridad previstas a fin de mitigar el riesgo de contagio de la COVID-19. **El avance de las actividades será gradual y en complemento de la virtualidad**, en grupos «burbuja» de 10 personas (9 estudiantes y 1 docente a cargo):

- Primera etapa: a partir del **martes 13 de octubre**
 - **Estudiantes del último año de Nivel Secundario** de las modalidades Técnica y Común.
 - Actividades recreativas, deportivas, artísticas, de apoyo escolar u otras destinadas a **estudiantes de cualquier grado y año que necesitan retomar el contacto con la escuela (Nivel Primario y Nivel Secundario)**.
- Segunda etapa: a partir del **lunes 19 de octubre (alumnos/as de 7.º grado de Nivel Primario)**.

El «**PROTOCOLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE REVINCULACIÓN, ORIENTACIÓN E INTERCAMBIO Y ACTIVIDADES PRESENCIALES DE CIERRE DEL AÑO LECTIVO**», aprobado por **Resolución de Firma Conjunta N.º 4-GCABA-MEDGC/20** (descargar aquí), establece los procedimientos de actuación dentro de los establecimientos educativos, cuya adecuada implementación deberán garantizar las instituciones. La verificación de las pautas establecidas en el protocolo se realizará a través de Escuelas Seguras, en el marco del desarrollo de las actividades (descargar aquí la lista de verificación de inspección).

Les recordamos que están exceptuados/as de concurrir aquellos/as docentes que se encuentren incluidos/as en los grupos de riesgo que define la autoridad sanitaria, quienes deberán tramitar los permisos y licencias que les resulten aplicables.

El **procedimiento para solicitar la autorización y apertura en esta nueva etapa es el siguiente, sin necesidad de que cada institución presente un protocolo específico:**

Las escuelas deberán enviar la solicitud (descargar aquí modelo de nota a completar) al email del/de la supervisor/a del nivel desde la cuenta de correo electrónico declarada por el/la representante legal de la institución, firmada de manera ológrafa y escaneada.



El/la supervisor/a responderá tomando conocimiento y autorizando la apertura por medio de una nota en un plazo no mayor a 48 horas.

Es importante tener en cuenta que las instituciones educativas deberán contar con la correspondiente **declaración de conocimiento y aceptación del protocolo** citado, firmada por el/la responsable de cada alumno/a (descargar aquí modelo) o por el/la estudiante mayor de edad (descargar aquí modelo) que asista a las actividades presenciales.

Conforme a las responsabilidades de la jurisdicción para acompañar a las instituciones y brindar **recursos de capacitación**, ponemos a disposición los siguientes, que podrán ser complementados con los materiales y actividades que las escuelas consideren pertinentes:

- Detalle de pautas para las actividades y medidas de higiene y seguridad (descargar aquí).
- Material con pautas de cuidado personal y de los demás, sugerido para ser enviado a las familias (descargar aquí).
- Modelos de cartelería con recomendaciones: para ingreso al establecimiento (descargar aquí y aquí); para baños sobre el lavado de manos (descargar aquí); para espacios comunes de mayor circulación como la sala de docentes o los pasillos en los distintos pisos (descargar aquí); sobre la limpieza de equipos electrónicos (descargar aquí).
- Cursos autoasistidos sobre el protocolo de limpieza e higiene: para equipos de conducción (ver aquí) y para personal auxiliar (ver aquí).

Asimismo la Dirección General de Educación de Gestión Privada ofrecerá charlas virtuales de capacitación, que oportunamente serán informadas. La participación en las diferentes propuestas constituye una parte fundamental de la responsabilidad de los diferentes equipos para el cumplimiento de las pautas de prevención.

El personal docente y no docente afectado a las actividades presenciales, de las instituciones educativas autorizadas por DGEGP, podrán tramitar el Certificado Único Habilitante para Circulación - Covid-19, ingresando en el siguiente enlace: www.argentina.gob.ar/circular

Destacamos y agradecemos el enorme esfuerzo y su compromiso para que los/a estudiantes pudieran seguir aprendiendo durante estos meses de modalidad remota. La escuela es un lugar de aprendizaje, de encuentro, de referencia y contención y, además, cumple un rol fundamental en la sociabilización y construcción de vínculos: el intercambio con pares y docentes es clave para el bienestar emocional y el aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes.

Seguiremos trabajando para que pronto todos los y las estudiantes puedan reencontrarse de forma segura con sus compañeros/as y docentes en sus escuelas.

**Ministerio de Educación
Ciudad de Buenos Aires**